*Municipalidad de Junín de los Andes*
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
**Concejo Deliberante**

# O R D E N A N Z A Nº 2705/2017

**VISTO:** El Expte. Nº 1973/2017 de fecha 29/05/2017 del registro del Ejecutivo Municipal, el cual contiene Convenio suscripto entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el Establecimiento Educativo C.P.E.M Nº 7 "Malvinas Argentinas", en fecha 27/04/2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las partes acuerdan celebrar el convenio de Trayecto Educativo No Rentado que tiene como fin permitir a los alumnos una formación que abarque tanto el ámbito educativo como el del trabajo.

Que, para concretar lo expuesto, las partes proporcionan a alumnos del C.P.E.M. Nº 7 el contacto con el mundo del trabajo a través de pasantías denominadas Trayecto Educativo No Rentado, que consiste en prácticas en dependencia de la Organización Municipal, cumpliendo tareas relacionadas a la orientación del Plan de Estudios del Establecimiento Educativo.-

Que, el Artículo 128, establece: "*La Municipalidad de Junín de los Andes reconoce a la educación como herramienta fundamental en el proceso de apropiación de la cultura para alcanzar el desarrollo integral y la socialización de las personas. Realizará e impulsará las acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales a recibir una educación de calidad en todas las edades, pública, gratuita, laica y con igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes"*.-

Que, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 07/06/2017 de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 57 Inc., "t", dispuso sobre tablas y por unanimidad, ratificar dicho convenio; debiéndose en consecuencia dictar la norma respectiva.-

**POR ELLO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

# O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE:** el **CONVENIO DE TRAYECTO EDUCATIVO NO RENTADO** suscripto en fecha 27 de abril de 2017 entre el Establecimiento Educativo Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 7, con domicilio en Coronel Suárez y San Martín de la Ciudad de Junín de los Andes, representada en este acto por su Directora Alejandra Beatriz Pino, D.N.I. Nº 17.960.737, y la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Sr. Intendente Municipal Carlos A. Corazini, el cual consta de doce (12) Cláusulas y forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación y por su intermedio envíese copia a la Dirección del Establecimiento Educativo CPEM Nº 7, para su conocimiento y efectos.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1.906/17.-**

**LUCIANO CASAJUS**
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

**IGNACIO ENRIQUE FLORES**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES